

NOV

4

6

QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1994

## LA HORA JUDICIAL

**DOMICILIO DEL ACTOR:** Calle Judicial # 906 (Dr. Vladimiro Jhaya) **FECHA:** 2976.000.00 **25 MAYO DE 1994**  
**FIRMA AUTORIZADA ILEGAL:** FRANCISCO SIERRA  
 Particular que comunica de la Compañía es un millón de sucesos, dividido en mil participaciones, de un mil sucesos cada una, el mismo que está suscrito y pagado íntegramente. El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y Notario Séptimo del Cantón Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.  
**COMISARIA CUARTA NACIONAL DEL CANTON:** Quito, a 04 de Noviembre de 1994. Las 15140. Por secretaria notificase con la nota de protesto constante en el cheque: # 695894, de la Cta Cte # 310220.9 librada contra el Banco del Pichincha, C.A. Sucursal Esmeraldas a efectos de que el señor HONORIO BARTOLOME ESPINOZA CASTILLO, cancelle el valor reclamado en el término legal. VENDE Y CUATRO HORAS, en moneda de curso legal y obligatorio, bajo las previsiones legales del Art. 268 del Código Penal. Por cuanto el compareciente manifiesta con juramento manifiesta desconocer la dirección domiciliar del girador, acorde con lo que dispone el art. 86 del C. de Procedimiento Civil, publicarse el extracto de la presente notificación por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito. Por ordenanza del secretario general en la presente causa en calidad de Secretario Ad-Hoc el señor Leonel Pintado Lima. Notifíquese.

Téngase en cuenta el domicilio particular señalado por el actor v

de Quito. La Junta General podrá probar el establecimiento de sucursales, agencias o delegaciones en otras localidades del territorio ecuatoriano o fuera de él. El capital social de la Compañía es un millón de sucesos, dividido en mil participaciones, de un mil sucesos cada una, el mismo que está suscrito y pagado íntegramente. El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y Notario Séptimo del Cantón Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

**EL SECRETARIO**  
**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PICHINCHA**

Hay un sello  
 pvin94

tes. El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y Notario Séptimo del Cantón Quito. Se otorgó una copia sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento. El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y Notario Séptimo del Cantón Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

**EL SECRETARIO**  
**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PICHINCHA**

Hay un sello  
 pvin94

1. Nacionalidad: Inglesa  
 2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

3. Autorizada la suscripción de la compañía extranjera

y dedicada a la fabricación y verificación de mercadería y precios.

4. Capital asignado: \$ 59152.000,00

5. Representante en el Ecuador: Sr. Jaime Opazo Larrain, de nacionalidad chilena, domiciliado en Quito.

AVISO LA TRANSCRIPCION DEL PODER

Quito, a 4 NOV 1994

Dr. Victor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOZA

COPIA SEPTIMA

DE PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGADA POR INCHCAPE

TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED

A FAVOR DE JAIME OPAZO

LARRAIN

EL 19 DE OCTUBRE DE 1994

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO a 26 de Octubre de

1994

Y que la copia certificada de la cual

he tenido a la vista.

QUE el referido Poder, así

firmado, obliga a la referida Com

pañía extranjera y es válido bajo

las leyes de Inglaterra.

Y QUE los objetos para los

cuales se otorgó dicho Poder

se encuentran dentro de los

objetos o actividades de la citada

Compañía, que podrán ejercerse

en cualquier parte del mundo,

de acuerdo con el Acta

de Constitución que he tenido a

la vista.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario, que el acta de la suscripción del poder, presentada al Notario, Dr. Jorge W. Lara Y Notario Séptimo del Cantón Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

**EL SECRETARIO**  
**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PICHINCHA**

Hay un sello  
 pvin94

DE QUE el instrumento de Poder aquí anexo ha sido debidamente firmado y otorgado como el acta de la suscripción del poder, presentada al Notario, Dr. Jorge W. Lara Y Notario Séptimo del Cantón Quito.

La Compañía legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Inglaterra, e inscrita en la Oficina del Registro de Sociedades bajo el número 87587, con domicilio social en St James's House, 23 King Street, Londres, SW1Y 6CY, Inglaterra, los señores John PETER RICHARD LIMB y David BRIAN JOHN GOODRICH, cuyas identidades me constan, uno de los Directores y el Secretario, respectivamente, de la referida Compañía, estando dichos señores debidamente autorizados para firmar dicho Poder en nombre de la referida Compañía mediante Resolución de la Junta de Directores de la fecha 20 de setiembre de 1994, copia certificada de la cual he tenido a la vista.

QUE el referido Poder, así firmado, obliga a la referida Compañía extranjera y es válido bajo las leyes de Inglaterra.

Y QUE los objetos para los cuales se otorgó dicho Poder se encuentran dentro de los objetos o actividades de la citada Compañía, que podrán ejercerse en cualquier parte del mundo, de acuerdo con el Acta de Constitución que he tenido a la vista.

Y que el infrascrito, JOHN DAVID RICHARD LIMB, Director General de INCHCAPE Testing Services International Limited, una corporación legalmente organizada y existente al amparo de las leyes del Reino Unido, de aquí en adelante denominada "INCHCAPE". Compañía fundada por su nombre, en virtud del presente instrumento, designa y constituye como su Apoderado General y Representante en el Ecuador a JAIME OPAZO LARRAIN, como demandante, demandado o en cualquier

identidad no. 171007363-4, de profesión ejecutivo de negocios, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador y legalmente capaz, para que, en su nombre y representación, proceda a:

1) Llevar a cabo todos y cada uno de los negocios que la Compañía contrate en el Ecuador EN LONDRES

Presentado para autenticar la firma que antecede, el suscrito, Francisco M. Marín, Director de la Oficina de Finanzas, INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED, en todas sus actuaciones. Autenticación Nº 790/9

Panda Arancelaria II-13 O -

Valor de la Actuación US \$ 30.00  
 Lugar y fecha: Londres 7 de octubre de 1994

Maria Soledad Cárdenas

Entregada de Asuntos Consulares

PODER

Por la presente, la compañía INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED, una corporación legalmente organizada y existente al amparo de las leyes del Reino Unido, de aquí en adelante denominada "INCHCAPE". Compañía fundada por su nombre, en virtud del presente instrumento, designa y constituye como su Apoderado General y Representante en el Ecuador a JAIME OPAZO LARRAIN de nacionalidad chilena, cedula de

valor, paquetes postales y mensajes;

4) Para traspasar deudas pendientes;

5) Para que en su nombre y por su cuenta comparezca ante los tribunales de justicia como su representante con amplias facultades, sin limitaciones de tiempo, cuestión y clase en cualquier asunto que surja en el judicial y administrativo y/o contenido, que resulten de las operaciones de la sucursal en el Ecuador, sea como demandante, demandado o en cualquier

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE FINANZAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**